

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	421480
Número de orden de compra a modificar:	126244

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Planeación
Nombre del solicitante:	Elizabeth GIL NARANJO
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-07 09:24:41

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-10-09	2024-10-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
121161	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP. PROCESO 196	CDP-123	CDP	123

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	man02 - MT-162. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	4615384.00	CDP-123	4615384.00
---	-------------------------------	-----	-------------	------------	---------	------------

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere modificar el contrato 377/2024 -Orden No. 126244 prorrogando en 21 días calendario es decir hasta el 30 de octubre del año en curso, con el objetivo de atender contingencias y servicios de mayor rotación en la dinámica de ejecución como lo son cambio de aceite, sincronización, alineación y Revisiones Técnico Mecánicas del vehículo marca Hyundai y al mismo tiempo culminar con el proceso precontractual que permita su debida adjudicación a través del acuerdo marco de precios de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente

**JEANNETH  
ROCIO GOMEZ  
RODRIGUEZ**

Firmado digitalmente  
por JEANNETH ROCIO  
GOMEZ RODRIGUEZ  
Fecha: 2024.10.07  
14:47:52 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ

Documento: 52.263.569




Firma de proveedor MORARCI GROUP SAS

Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Documento: 72.306.607

Aprobó: Natalia Ramírez Andrade - Directora de Contratación (E)  
Revisó: Jorge Murillo - Profesional DGC

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: GCO-FO-004</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>FECHA: 12/03/2024</b>

## 1. TIPO DE MODIFICACIÓN

SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
Adición de Valor	
<input checked="" type="checkbox"/> Prórroga del plazo de ejecución	Se prorroga por 21 días calendario, es decir hasta el 30 Octubre de 2024
Modificación, Aclaración o Corrección	
Cesión	
Terminación Anticipada	

## 2. FUENTE DE RECURSOS

FUNCIONAMIENTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL		CÓDIGO DEL PROCESO
	CONCEPTO		
INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL		
	CÓDIGO DEL PROYECTO		
	CÓDIGO PROYECTO PRIORITARIO		
REGALIAS	CÓDIGO PRESUPUESTAL		
	CONCEPTO		

## 3. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de inicio	Plazo de ejecución	Fecha inicial de terminación
<input checked="" type="checkbox"/> Acuerdo Marco (Tienda Virtual)	377	19/03/2024	10/04/2024	6 Mes(es)	09/10/2024

<b>Contratista</b>	MORARCI GROUP S.A.S.				
<b>Supervisor / Interventor</b>	DIRECTORA ADMINISTRATIVA				
<b>Objeto</b>	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP.				
<b>Asignación Presupuestal</b>		Inversión	Código Presupuestal		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Funcionamiento	Código Presupuestal	O2120202008078714102 - NO APLICA	
		Regalías	Código Presupuestal		
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$4.615.384				

## 4. MODIFICACIONES ANTERIORES


Fecha	TIPO MODIFICACIÓN			Vencimiento plazo de ejecución
	Adición Valor	Prórroga de plazo	Suspensión	

## 5. ESTADO DEL AVANCE DEL CONTRATO

<p>Se deja constancia desde la supervisión que el contratista ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales, financiero del contrato se reporta la siguiente información:</p> <p>Valor del contrato del contrato \$ 4.615.384          Valor ejecutado \$ 2.585.021 (corte a 24 de septiembre de 2024).          Valor pagado \$ 2.585.021          Valor pendiente por ejecutar \$ 2.030.363</p> <p>El contrato se ha desarrollado conforme a las obligaciones contractuales de la relación jurídico comercial entre las partes, situación que se evidencia a través de los pagos mensuales avalados y aprobados por la supervisión.</p>
--

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

<p>La SDP suscribió el contrato 377-2024 (Orden de Compra 126244) en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 con la MORARCI GROUP S.A.S, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Secretaría Distrital de Planeación. El contrato se ha ejecutado satisfactoriamente, cumpliendo con todas las obligaciones establecidas en el mismo bajo un esquema de pago por demanda, lo que significa que la cantidad de servicios requeridos puede variar de un mes a otro debido a requerimientos tanto previstos como imprevistos que surjan durante la ejecución. En consecuencia, al 25 de septiembre de 2024, existe un saldo disponible por ejecutar de \$2.030.363, equivalente al 44% del valor total del contrato. Esta situación se debe a las dinámicas propias de la ejecución del</p>
---

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: GCO-FO-004</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>FECHA: 12/03/2024</b>

servicio.

La Dirección Administrativa se encuentra en la fase de estructuración de los documentos previos para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la SDP, a través del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la vigencia actual, en consideración a la definición de la modalidad de selección sugerida por la Dirección de Contratación de la SDP, lo que implica ajustes en los formatos y documentos previos ya consolidados a los inicialmente contemplados bajo otra modalidad de selección.

Con base a lo anterior, se requiere modificar el contrato 377/2024 en una prórroga de veintiun (21) días calendario es decir hasta el 30 de octubre del año en curso, con el objetivo de atender contingencias y servicios de mayor rotación en la dinámica de ejecución como lo son cambio de aceite, sincronización, alineación y Revisiones Técnico Mecánicas de los vehículos marca Hyundai, y al mismo tiempo culminar con el proceso precontractual que permita su debida adjudicación a través del acuerdo marco de precios, de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, el cual podría efectuarse en el transcurso de veinte días (20) días calendario según el tiempo estimado de conformidad a lo establecido en la minuta y guía que regulan el acuerdo marco de precios.

La Supervisión del contrato estima que el saldo con el que se cuenta es suficiente para cubrir los requerimientos de servicios garantizando la prestación ininterrumpida del servicio de transporte para los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Planeación durante el término de la prórroga, y garantiza el debido seguimiento del uso de los recursos durante la misma.

Así mismo, conviene advertir, que el contratista acepta la modificación planteada a la orden de compra, de acuerdo con la comunicación allegada y la cual hace parte integral de la presente solicitud de modificación contractual.




## 7. DOCUMENTOS ANEXOS

### 7.1. DOCUMENTOS SOPORTE

	<b>DOCUMENTOS:</b>	<b>No. Folio</b>
1	SOLICITUD DEL CONTRATISTA	1
2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (aplica para adición)	0
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (con fecha de expedición no superior a 30 días)	8
4	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA (Representante Legal)	1
5	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD EQUIPO DE TRABAJO - ANEXO 4	0
6	PLAN DE PAGOS (OBLIGATORIO PARA ADICIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS)	0
7	FORMATO DE AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL (A-FO-237) - PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PREVIAMENTE RADICADO EN SIPA CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANO (PARA SUSPENSIÓN - PRÓRROGA - ADICIÓN Y PRÓRROGA)	0
8	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA EXPEDIDA POR LA ARL	0
9	OTRO	0

### 7.2. DOCUMENTOS DEL CESIONARIO

<b>DOCUMENTOS PERSONA NATURAL</b>	<b>No de Folios</b>	<b>DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA</b>	<b>No de Folios</b>
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	0	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA (Representante Legal)	0
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (varones mayores de 18 y menores de 50 años, Art. 36 Ley 48/93 y Art. 111 del Dto 2150/95)	0	LIBRETA MILITAR (Representante Legal)	0
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS Y FONDO DE PENSIONES)	0	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	0
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Persona Natural, con soportes (formación académica y experiencia - SIDEAP).	0	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Persona Jurídica, con soportes.	0
RUT (actualizado)	0	RUT (actualizado)	0
RIT (actualizado)	0	RIT (actualizado)	0
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	0	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, (tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal)	0
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0	CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, (tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal)	0
ANTECEDENTES JUDICIALES	0	ANTECEDENTES JUDICIALES (Representante Legal)	0
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas ¿ RNMC	0	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas ¿ RNMC (Representante Legal)	0
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PERSONERÍA DE BOGOTÁ	0	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	0
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS (SIDEAP)	0		
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, (en los casos que	0		

  	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: GCO-FO-004</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>FECHA: 12/03/2024</b>

de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).	
VISA (Que permite al extranjero ejercer la profesión, actividad, ocupación u oficio - art. 83 Decreto 4000/2004)	0
CERTIFICACIÓN - CONSEJO PROFESIONAL (Entidad responsable de la vigilancia de la profesión del seleccionado - cuando aplique)	0

LEGAL (con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)	
--	--

### 7.2.1 DOCUMENTOS DEL CESIONARIO

	<b>DOCUMENTOS:</b>	<b>No. Folios</b>
1	CARTA DE PRESENTACIÓN - Anexo 1	0
2	AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Anexo 2	0
3	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SELECCIONADO CESIONARIO - Anexo 3	0
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS - ANEXO 2 - Anexo 4	0
5	COPIA SOLICITUD DE CREACIÓN DE TERCEROS EN LA SDP (A-FO-288)	0
6	VERIFICACIÓN DEVOLUCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA CEDENTE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE RESTITUIR BIENES Y DOCUMENTOS - Anexo 5	0
7	FORMATO DE AFILIACIÓN DE CONTRATISTA A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL (A-FO-237) - Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, datos desafiliación cedente y afiliación cesionario (Aplica para ARL - Positiva)	0
8	Certificado de desafiliación del CONTRATISTA CEDENTE expedida por la ARL (Para los casos diferentes a ARL-Positiva)	0
9	Certificado de afiliación del CONTRATISTA CESIONARIO expedida por la ARL (Para los casos diferentes a ARL-Positiva)	0
10	Plazo y valores del contrato - Anexo 7	0

### 7.3. DOCUMENTOS TERMINACIÓN ANTICIPADA

	<b>DOCUMENTOS:</b>	<b>No. Fo</b>
1	Acta de Recibo Final (A-FO.118 o A-FO-506) Según corresponda	0
2	FORMATO DE AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL (A-FO-237) - Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, datos desafiliación (Aplica para ARL - POSITIVA)	0
3	Certificado de desafiliación del CONTRATISTA expedida por la ARL (Para los casos diferentes a ARL-Positiva)	0
4	Plazo y valores del contrato - Anexo 7	0
5	OTRO:	0

### 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (ADICIÓN, AJUSTE, ELIMINACIÓN)

### 9. PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA (ADICIÓN, AJUSTE, ELIMINACIÓN)




### 10. EQUIPO DE TRABAJO (CAMBIO INTEGRANTES, INCLUSIÓN NUEVOS INTEGRANTES O NUEVOS ROLES)


### 11. OTRA(S) MODIFICACION(ES)

--

### 12. CERTIFICACIÓN

Los firmantes en este espacio certificamos que se realizó el análisis y verificación del cumplimiento de requisitos necesarios y consideramos pertinente el trámite de modificación contractual.

  	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: GCO-FO-004</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>FECHA: 12/03/2024</b>

ENLACE CONTACTO	SUPERVISOR(A) / INTERVENTOR(A)	SUBSECRETARIO (A)
Firma 	Firma <b>ELIZABETH GIL NARANJO</b> <small>Firmado digitalmente por ELIZABETH GIL NARANJO Fecha: 2024.09.30 13:54:36 -05'00'</small>	Firma <b>JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ</b> <small>Firmado digitalmente por JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ Fecha: 2024.10.03 10:33:40 -05'00'</small>
<b>GUADALUPE ALEIXA CALLEJAS MESTRA</b>	ELIZABETH GIL NARANJO	<b>JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ</b>
PROF. ESP. DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL

Se avala presupuestalmente la presente solicitud de modificación contractual, teniendo en cuenta que (1) la misma se encuentra debidamente certificada por los responsables en el numeral 12, (2) el proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (cuando aplique) y (3) el contrato inicial fue elaborado con cargo al proyecto de inversión o funcionamiento y da continuidad a la meta.

RESPONSABLE DEL PROYECTO O DEL RUBRO	
Firma	<b>JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ</b> <small>Firmado digitalmente por JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ Fecha: 2024.10.03 10:33:51 -05'00'</small>
<b>JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ</b>	
SUBSECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL	

**SEGUIMIENTO:**

&<CF_DEPENCTTO>			REPARTO	
Firma de quien recibe:	Fecha:	No. Rad.	Nombre:	Fecha Reparto:

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

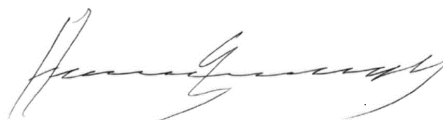
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de octubre de 2024, a las 09:12:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72306607
Código de Verificación	72306607241004091258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:21 AM horas del 04/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 72306607

Apellidos y Nombres: **MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.


[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado #75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5150700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijn.ario-eto@policia.gov.co](mailto:dijn.ario-eto@policia.gov.co)



## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2024 09:16:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72306607** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **102946139** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co> , menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 255654360**



PIB  
09:08:47  
Hoja 1 de 01

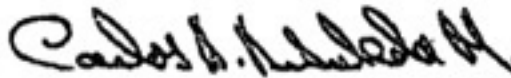
Bogotá DC, 04 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72306607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Señores  
**SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**  
Atn. Elizabeth Gil Naranjo  
Supervisor (a)  
Ciudad

**Asunto:** Aceptación de Prórroga

**Referencia:** Acuerdo Marco de Precios Minuta CCE-286-AMP-2020 Orden de Compra N° 126243 - 126244

Cordial Saludo,

**MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 72.306.607 de Polonuevo, obrando en mi calidad de Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT 900.110.012 - 5, me permito comunicar a la **SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, en adelante La Entidad, que emitimos concepto de viabilidad para las prórrogas de las órdenes de compra en referencia, por consiguiente, aceptamos extender el plazo de las mismas hasta el 30/10/2024, atendiendo lo solicitado por La Entidad mediante correo electrónico de fecha 13/09/2024 con el fin de suplir las necesidades descritas en la solicitud remitida por la Entidad Compradora, para la adquisición de los bienes y servicios objeto de la Orden de Compra.

En tal sentido, solicitamos a la entidad muy respetuosamente remitir el respectivo formato de modificación que genera la tienda virtual y posteriormente enviar la respectiva OC actualizada, esto con el fin de tramitar la actualización de las pólizas correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,



**MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**  
Representante Legal  
MORARCI GROUP S.A.S.  
NIT. 900.110.012 - 5



FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1974**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

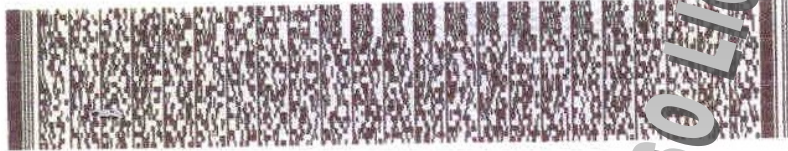
**02-JUL-1992 POLONUEVO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Arce Sánchez Torres*

REGISTRADO NACIONAL  
CARLOS ARCE SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0300100-00289913-M-0072306607-20110407

0026588372A 041254399

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.306.607**  
**MORENO ARCINIEGAS**

APELLIDOS  
**MANUEL ANGELLO**

NOMBRES

*Manuel Angello*

FIRMA



USO EXCLUSIVO PROCESO LICITATORIO

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

**ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los tres (03) días del mes de octubre de 2024.

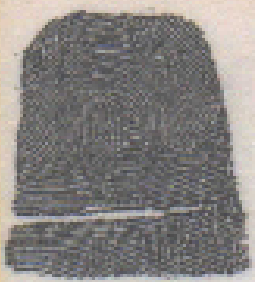
MORARCI GROUP

  
FIRMA  
ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ  
TP 181.188-T

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
**22657305**

NUMERO  
**GUERRERO PELAEZ**  
 APELLIDO

**ZULEIMA PATRICIA**  
 NOMBRES  
*Zuleima Guerrero P.*

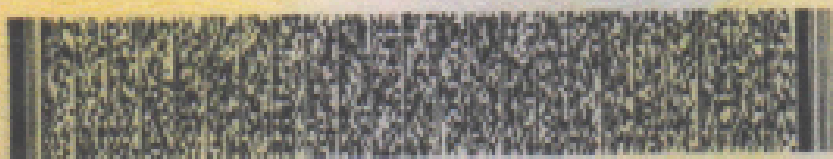



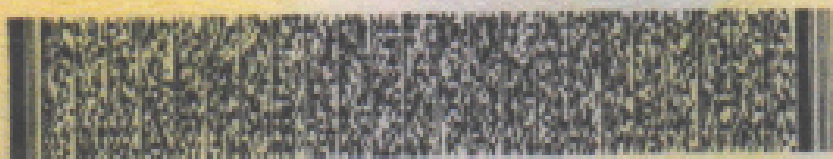
**FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1981**  
**BARRANQUILLA**  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**15-ENE-2001 BARRANQUILLA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE FECHAS

  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 PARA DIGNOS ESCOBAR



P-0000100-22093273-F-0022657305-20010805      03640 01215A 02 100006206

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**181188-T**

ZULEIMA PATRICIA  
GUERRERO PELAEZ  
C.C. 22657305

RESOLUCION INSCRIPCION 433  
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 22/08/2013




PRESIDENTE

*Luis Eduardo Forero Vargas*  
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192110

109906

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**E D A D E S E E 3 A 2 6 0 9 9 2**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3091581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957435635	9474655037	E	2024/10/03	2024/10/03	BANCOLOMBIA	0	\$87,167,800

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				131	\$51,640,900	\$0	\$0	\$51,640,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	19	\$6,134,600	\$0	\$0	\$6,134,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	\$10,903,100	\$0	\$0	\$10,903,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	61	\$21,563,800	\$0	\$0	\$21,563,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	30	\$11,631,900	\$0	\$0	\$11,631,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,407,500	\$0	\$0	\$1,407,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				137	\$7,399,400	\$0	\$0	\$7,399,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	137	\$7,399,400	\$0	\$0	\$7,399,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				135	\$13,195,800	\$0	\$0	\$13,195,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	16	\$1,714,000	\$0	\$0	\$1,714,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	3	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	110	\$10,602,400	\$0	\$0	\$10,602,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	\$342,100	\$0	\$0	\$342,100
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$155,600	\$0	\$0	\$155,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$91,200	\$0	\$0	\$91,200
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$60,500	\$0	\$0	\$60,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				137	\$14,340,200	\$0	\$0	\$14,340,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	\$198,900	\$0	\$0	\$198,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	\$810,600	\$0	\$0	\$810,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	41	\$5,415,200	\$0	\$0	\$5,415,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$466,600	\$0	\$0	\$466,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$172,100	\$0	\$0	\$172,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	\$1,194,100	\$0	\$0	\$1,194,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	38	\$3,180,500	\$0	\$0	\$3,180,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	23	\$2,635,700	\$0	\$0	\$2,635,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
<b>TOTAL</b>				<b>137</b>	<b>\$87,167,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$87,167,800</b>



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**  
**Fecha de expedición: 02/09/2024 - 15:53:08**  
Recibo No. 12183847, Valor: 0  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: IU5B8132FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:  
MORARCI GROUP S.A.S.  
Sigla:  
Nit: 900.110.012 - 5  
Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 421.680  
Fecha de matrícula: 02 de Octubre de 2006  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación de la matrícula: 15 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 43 No 62 - 24  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico: [notificaciones@morarci.com](mailto:notificaciones@morarci.com)  
Teléfono comercial 1: 3091581  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 62 - 24  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones@morarci.com](mailto:notificaciones@morarci.com)



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/09/2024 - 15:53:08**

Recibo No. 12183847, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IU5B8132FF

Teléfono para notificación 1: 3091581  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, del Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.

#### **REFORMAS ESPECIALES,,**

Por Acta número 24 del 30/12/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta número 31 del 30/12/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2019 bajo el número 356.206 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a MORARCI GROUP S.A.S.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. En desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título de productos; subproductos, bienes y servicios de origen nacional o extranjero, de manera directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, principalmente de toda clase de llantas, rines y neumáticos, productos de caucho y todo tipo de repuestos, piezas y accesorios, para cualquier tipo de vehículos automotores, motocicletas

y maquinaria pesada, agrícola y OTR, así como de cualquier clase de equipo o herramienta destinada al servicio de mantenimiento de los mismos. B) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para cualquier vehículo automotor y de motocicleta, así como de maquinaria pesada, incluido el servicio de latonería y pintura especializada. C) Prestación del servicio de asistencia técnica en el ensamble y montaje de equipo y herramientas destinadas al mantenimiento y alistamiento de vehículos automotores en general y de maquinaria pesada, bien sea en Colombia o en el exterior. D) Representación, agenciamiento o franquicia de compañías vinculadas a la comercialización y/o a la fabricación de cualquier clase de repuestos para vehículos automotores y maquinarias, herramientas y equipos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier clase de vehículos automotores y motocicletas, así como maquinaria pesada.

E) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título, al por mayor y al detal, de pinturas en establecimientos especializados en sus diferentes presentaciones tales como laca, barniz, esmaltes, anticorrosivos, vinilos. F) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título; al por mayor y al detal de disolventes de pinturas, masillas, hueso duro; cintas, lijas, ceras, impermeabilizantes para vehículos y motocicletas. G) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título al por mayor y al detal de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. En desarrollo de su objeto principal la Sociedad podrá: 1) Celebrar todo tipo de contratos con el sector público o con el sector privado, tanto nacional como extranjero. 2) Participar en licitaciones, en concursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para celebrar todo tipo de contratos con organismos de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o distrital, establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado o empresas de economía mixta y en general, con entidades del país y del exterior. 3) Subcontratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 4) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera, cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren. 5) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten actividades semejantes o complementarias. 6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, destinados, directa o indirectamente al desarrollo de su objeto social. 7) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública, bien se trate de organismos internacionales, nacionales, regionales, departamentales, municipales o distritales, entidades descentralizadas u otros organismos, cualesquiera solicitudes, o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social.

11) Promover e interponer acciones o recursos, judiciales, administrativos, contenciosos administrativos y de policía, lo mismo que de cualquier, otra clase, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Transigir, desistir y apelar las decisiones judiciales o de otra clase en que activa o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores o a sus trabajadores. 13) Realizar inversiones en acciones o derechos sociales; en bonos, en fondos de inversión valores bursátiles y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 14) Recibir y dar bienes muebles e



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/09/2024 - 15:53:08**

Recibo No. 12183847, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IU5B8132FF

inmuebles; corporales o incorporales, en pago, bien sea de acciones de la sociedad o de cualquier otra obligación. 15) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internaciones cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 16) Celebrar contratos o actos sobre bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos. 17) En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

**CAPITAL**

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$10.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$5.500.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$5.500.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá un (1) órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y tendrá un Gerente, el cual tendrá dos suplentes. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas y ejercerán la representación legal. El Gerente y representante legal, así como sus suplentes, no tendrán limitaciones en el monto y naturaleza de los contratos que celebre o los actos que realice, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Son funciones del Gerente entre otras: Constituir apoderados generales o especiales que juzguen necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente; Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para que la sociedad desarrolle plenamente sus fines. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/09/2024 - 15:53:08**

Recibo No. 12183847, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IU5B8132FF

prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de, la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, a menos que sean autorizados por la Asamblea de Accionistas. La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas, a menos que la decisión sea aprobada por la Asamblea General con el voto favorable de un numero plural o singular de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas de la sociedad. Es prohibido al Gerente y a sus Suplentes, apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños sus negocios y su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea de Accionistas a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Moreno Arciniegas Manuel Angello	CC 72306607
Suplente del Gerente.	
Arciniegas de Moreno Luz Melida	CC 22402287

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 30/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Segundo Suplente del Gerente	
Di Carlo Pena Giuseppe Enrico	CC 8794224

**REVISORÍA FISCAL.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 44 del 01/06/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2023 bajo el número 457.330 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Guerrero Pelaez Zuleima Patricia	CC 22657305

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
-----------	--------	-------	--------	-------	-------	-------



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/09/2024 - 15:53:08**

Recibo No. 12183847, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IU5B8132FF

Escritura	8.177	06/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	128.558	14/12/2006	IX
Escritura	1.485	20/05/2011	Notaria 4a. de Barranq	171.076	25/06/2011	IX
Escritura	1.245	02/05/2013	Notaria 5 a. de Barran	256.575	28/06/2013	IX
Acta	24	30/12/2016	Asamblea de Accionista	325.248	12/04/2017	IX
Acta	27	23/02/2018	Asamblea de Accionista	338.337	26/02/2018	IX
Acta	31	30/12/2018	Asamblea de Accionista	356.206	01/02/2019	IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 4530  
Actividad Secundaria Código CIIU: 4520  
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4542  
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4511

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

AUTOXPERT 62 BOSTON

Matrícula No: 425.736

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2024

Dirección: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOXPERT 44 MURILLO



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/09/2024 - 15:53:08**

Recibo No. 12183847, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IU5B8132FF

Matrícula

No: 425.737

Fecha matrícula: 14 de Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2024

Dirección: CR 38 No 44 - 08

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOXPERT 40 CENTRO

Matrícula No: 425.738

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2024

Dirección: CR 38 No 40 - 03

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 639.048

Fecha matrícula: 10 de Febrero de 2016

Último año

renovado: 2024

Dirección: CL 40 No 36 - 133

Municipio: Barranquilla -

Atlantico

Nombre:

AUTOS MORARCI

Matrícula No: 727.539

Fecha matrícula: 21

de Febrero de 2019

Último año renovado: 2024

Dirección: VIA 40 No 54-58

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 816.481

Fecha matrícula: 25 de Agosto de 2021

Último año

renovado: 2024

Dirección: CL 37 No 46 - 55

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/09/2024 - 15:53:08**

Recibo No. 12183847, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IU5B8132FF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 64.596.614.598,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4530

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72306607 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/09/2024 05:30 PM



Código Verificación: **M8N79LWGQE**

Válida hasta: **08/12/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**